

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

110**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.862 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marco Antonio Castro Mourelle, contra la empresa “Reyrest, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia número 672 de 2010

En Madrid, a 20 de diciembre de 2010.—Don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre cantidad, entre partes: de una, y como demandante, don Marco Antonio Castro Mourelle, que comparece asistido de la letrada doña María Dolores Martín Ramos, y de otra, como demandados, “Reyrest, Sociedad Limitada”, que no comparece, y Fondo de Garantía Salarial, que no comparece, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que debía estimar la demanda interpuesta por don Marco Antonio Castro Mourelle, en concepto de reclamación de cantidad, contra la empresa “Reyrest, Sociedad Limitada”, condenando a la empresa demandada al pago de la cantidad de 1.670,20 euros en concepto de principal reclamado, más 167,02 euros en concepto de interés por mora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Marco Antonio Castro Mourelle y “Reyrest, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.024/11)